



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

9**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 300 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Cano Medina, frente a don Jean Marc Yves Alois, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados en el día de hoy y señalando nuevamente para el próximo día 22 de septiembre de 2016, a las diez y treinta horas, en la sede de este Juzgado número 23 de lo social de Madrid, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jean Marc Yves Alois, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de agosto de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/30.530/16)

